

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”
RESOLUCIÓN C.D. N° 044/13.-
ELDORADO, 15 de Mayo de 2013.-

VISTO: La Resolución C.D. N° 069/04, por la que se aprueba la actualización del Régimen de Adscripciones de la Facultad de Ciencias Forestales y su modificatoria (Resolución C.D. N° 074/09), y;

CONSIDERANDO:

QUE se han evaluado los antecedentes presentado por el Sr. David Santos BAEZA, DNI N° 32.621.692 a tal efecto.

QUE la actividad a desarrollar por el interesado resulta de interés para la Cátedra: **MÓDULO INTRODUCTORIO de FÍSICOQUÍMICA** de las Carreras de Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal.

QUE el tema ha sido tratado y aprobado por unanimidad en la 2° Sesión Ordinaria de fecha 14 de Mayo del Año 2013.

Por Ello:

**El CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD de CIENCIAS FORESTALES
RESUELVE**

ARTICULO 1°: **ACEPTAR** la solicitud presentada por el Sr. David Santos BAEZA, DNI N° 32.621.692 y en consecuencia adscribirlo a la Cátedra: **MÓDULO INTRODUCTORIO de FÍSICOQUÍMICA** de las Carreras de Ingeniería en Industrias de la Madera, Ingeniería Agronómica e Ingeniería Forestal, mientras dure el dictado de la Materia, correspondiente al Ciclo Lectivo 2013.

ARTICULO 2°: La aceptación de la adscripción del Artículo precedente, no implicará acreditación ni certificación de la actividad, excepto que esté acompañada por la certificación correspondiente, emitida por la *Secretaría Académica* de la Facultad de Ciencias Forestales, luego de concluido el desarrollo de la asignatura objeto de la adscripción y habiendo tenido un *informe satisfactorio del/la docente* a cargo de la misma.

ARTICULO 3°: **ESTABLECER** que el cumplimiento de la actividad a desarrollar por el Adscripto, dependerá del *Profesor/a a cargo de la asignatura objeto de la adscripción*, debiendo ajustarse a las modalidades, condiciones y plazos que a tal fin le sean fijados en el *Plan de Trabajo* que se le entregue.

ARTICULO 4°: La presente adscripción no generará derecho a retribución alguna, ni devengará antigüedad docente.

ARTICULO 5°: **NOTIFICAR** al Sr. Decano a los fines establecidos en el Artículo 1° Inciso “C” de la Ordenanza H.C.S. N° 001/97.

“2013- Año del BICENTENARIO de la ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE de 1813”
RESOLUCIÓN C.D. N° 044/13.-

ARTICULO 6°: REGISTRAR. COMUNICAR, Notificar. Cumplido, ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN HCD N° 044/13.-

VISTO:

Dejo expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución C.D. N° 044

*/13 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Forestales de conformidad al Artículo 1°, Inciso “C” de la Ordenanza N° 001/97.-
Eldorado, Mnes, 21 de Mayo de 2013.
cbr/OP*